**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°001 PARCIAL [x] TOTAL [ ]**

**CIUDAD Y FECHA: FEBRERO DE 2020.**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ<br>Identificación: 1033702638<br>Nacionalidad: colombiano<br>Dirección: CARRERA 11 N 67 D 81 SUR TORRE 4 APTO 301<br>Ciudad de residencia: BOGOTÁ<br>Teléfono de contacto: 3144122286<br>E-mail de contacto: i.barrera@liceosejercito.edu.co |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: CLAUDIA YANETH OSORIO DURARY<br>Cargo: SUPERVISORA CONTRATO<br>Resolución de Delegación: 002 de 14 de enero 2020 |
| **3. No. DEL CONTRATO**<br>**4. FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 103-CELIC-2020<br>Fecha de suscripción: 15/01/2020 |
| **5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la póliza: 6446101006990<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha del certificado de aprobación de la póliza:1/15/2020<br>Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA |
| **6. CRP** | No. CDP: 220 No. CRP: 1620<br>Fecha expedición: CDP: 1/8/2020 y CRP: 1/16/2020<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS DE EDUCACIÓN.<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: **$ 28.930.000** |
| **7. FECHA INICIO EJECUCIÓN** | 1/16/2020 |
| **8. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 11/12/2020 |
| **9. OBJETO CONTRACTUAL** | El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE BIOLOGIA DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO** |
| **10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br><br>1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato.<br>2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato.<br>3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso.<br>4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.<br>5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional.<br>6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. |

| | |
|---|---|
| | 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato.<br>8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio.<br>9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento.<br>10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad.<br>11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo.<br>12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo.<br>13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual.<br>14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.<br>15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br>16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.<br>17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br>18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>19. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |
| **11. PERIODO DEL INFORME** | 1/16/2020 al 29/02/2020 |
| **12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligaciones:**<br>**ENERO**<br>Asistencia a 62 horas escolares en la orientación y desarrollo del área de biología de los grados séptimo, octavo, noveno, décimo y once y la asignatura de física en grado séptimo y octavo.<br>Asistencia a 80 horas laborales dispuestas a desarrollar las actividades propuestas y dando cumplimiento al objeto contractual.<br>Asistencia a las actividades propuestas de desarrollo institucional.<br>Ambientación y decoración del curso y distribución de estudiantes del grado 9A.<br>Acompañamiento e inducción a estudiantes nuevos de grado noveno.<br>Asistencia y participación en la socialización de estrategias de mejoramiento institucional 2019-2020 por departamentos. |

Dirección del grado 9A, apoyo en el desarrollo de actividades de bienvenida al curso, distribución de número de estudiantes y acompañamiento como director de grupo en recorridos por carteleras institucionales.
Decoración del grado 9A con relación al lema institucional, calendario, horario, bienvenida y apertura de puerta y registro diario de asistencia a clases.
Asistencia a cuatro formaciones de la sección de bachillerato.
Acompañamiento en el desarrollo de prueba diagnóstica del grado 8A y 8B.

**FEBRERO**
Asistencia a 132 horas escolares en la orientación y desarrollo del área de biología de los grados séptimo, octavo, noveno, décimo y once y la asignatura de física en grados séptimo y octavo
Asistencia a 80 horas laborales dispuestas a desarrollar las actividades propuestas y dando cumplimiento al objeto contractual.
Asistencia a las actividades propuestas de desarrollo institucional.
Dirección del grado 9A, apoyo en el desarrollo de actividades de bienvenida al curso, distribución de número de estudiantes y acompañamiento en recorridos por carteleras institucionales.
Asistencia a cuatro reuniones de área en la cual se establecieron fechas importantes según cronograma de actividades.
Asistencia a cuatro reuniones de gestión de área con el fin de fortalecer estrategias de mejoramiento del modelo de calidad.
Apertura de puerta y registro diario de asistencia a clases del curso 9A y entrega oportuna de carpeta de asistencia.
Asistencia a cuatro formaciones de la sección de bachillerato.
Realización de reporte de pruebas diagnósticas.
Participación en propuestas, modificaciones y desarrollo de la planeación y malla curricular desde un enfoque de competencias y desempeños.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CUENTA DE COBRO | 001 | PAGO HONORARIOS | FEBRERO DE 2020 |
| 2 | INFORME DE GESTIÓN | 001 | PAGO HONORARIOS | FEBRERO DE 2020 |
| 3 | INFORME DE SUPERVISION | 001 | PAGO HONORARIOS | FEBRERO DE 2020 |

**13. VALOR DEL CONTRATO**

Valor Total: **$ 28.930.000**
Valor autorizado a pagar: **$3.945.000**

**14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

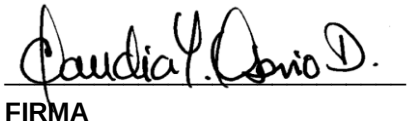
| PAGO SEGURIDAD | Entidad | Vr. Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | PORVENIR | 299.800 |
| SALUD | FAMISANAR | 234.200 |
| ARL | POSITIVA | 9.800 |

**15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**

- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
- Documento Soporte a la Nota de Contabilidad.

| | |
|---|---|
| **16. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br>**PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **17. RECOMENDACIONES** | |
| **18. CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en Bogotá D.C. FEBRERO DE 2020



**FIRMA**
**CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY**
**SUPERVISORA CONTRATO**